



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1139-2023-R-UNICA

Ica, 25 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N°056-2023-UNICA-DRSUPSEC/D de la directora de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural, sobre la aprobación del Plan de Responsabilidad Social Universitaria 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...).*

Que, inciso 21.2, del artículo 21, del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario, *"Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.*

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, la Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante documento de visto de fecha 1 de febrero de 2023, la directora de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural, hace llegar el Plan de Responsabilidad Social Universitaria 2023, indicando que cuenta con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y solicita la aprobación del mismo.

Que, el objetivo general del citado Plan, es contribuir con el desarrollo sostenible del país desde lo organizacional, académico, investigativo y social.

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 25 de abril de 2023, acuerda por **unanimidad aprobar**, el Plan de Responsabilidad Social Universitaria 2023, elaborado por la Dirección Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo **acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

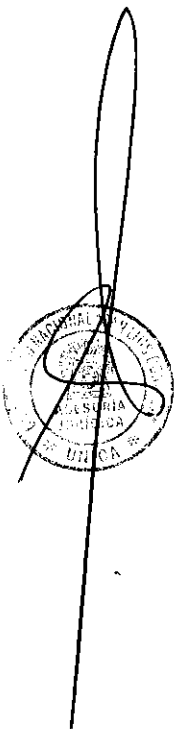


SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el **PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023**, elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



LICENCIADA POR  **SUNEDU**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN
CULTURAL**

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023



ELABORADO POR:		V.B°
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Cultural	Extensión	Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización



**ICA – PERÚ
2023**

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE LEGAL	4
III.	OBJETIVOS	5
	3.1 OBJETIVO GENERAL	
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
IV.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	5
V.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	7
VI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
VII.	PRESUPUESTO	9
VIII.	RESPONSABLES	12
IX.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", cumple un rol sobresaliente en el esquema de desarrollo de la Región Ica, somos los encargados de formar a las futuras generaciones de profesionales que el país necesita, ante este gran reto nuestra gestión aspira alcanzar el Licenciamiento Institucional, buscando la dotación de infraestructura y el mejoramiento de los procesos administrativos y financieros.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, es el órgano responsable de gestionar el impacto generado en la sociedad a través de la generación de investigaciones, divulgación de conocimientos y elaboración de propuestas tendientes al desarrollo social. Para el cumplimiento de sus funciones contemplada en los documentos normativos y de acuerdo a la Ley Universitaria, tiene asignado un Techo Presupuestal que asciende a S/ 3'502,750.00, equivalente al 2% del Presupuesto Institucional, el mismo que financia la ejecución de las actividades operativas programadas por la Dirección para el cumplimiento de sus funciones, las mismas que han sido priorizadas para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de garantizar la gestión por resultados y la mejora continua de nuestra casa de estudios.

El presente documento contiene en I Introducción, II Base legal, III Objetivos, IV Alineamiento Estratégico, V Descripción de las actividades, VI Cronograma de actividades, VII Presupuesto asignado, VIII Responsables y IX Seguimiento y evaluación.

Es importante indicar que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural de acuerdo al Estatuto aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0860 -R-UNICA-2020, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico

Bajo este contexto se elabora el presente Plan de Responsabilidad Social Universitaria, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, las actividades establecidas en el Presente se encuentran programadas en las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2023 y tiene una meta de 1,800 beneficiarios.



II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2023.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 007-201-CEPLAN/PCD.
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para Universidades nuevas”.
- Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD, otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica - UNICA, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución Rectoral N° 1602-R-UNICA-2020, que aprueba la Directiva N° 001-OPP-UNICA-2020 “Planeamiento Institucional”, modificada mediante Resolución Rectoral N° 366-R-UNICA-2021.
- Resolución Rectoral N° 1603-R-UNICA-2020, que aprueba la Directiva N° 002-OPP-UNICA-2020 “Directiva de Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 0860 -R-UNICA-2020, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y sus modificatorias.
- Resolución Rectoral N° 049-R-UNICA-2021, que aprueba el Modelo Educativo de la “Universidad Nacional San Luis Gonzaga”, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2946-R-UNICA-2021.
- Resolución Rectoral N° 0260-R-UNICA-2021, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Resolución Rectoral N° 5636–R-UNICA-2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 5635–R-UNICA-2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.



III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir con el desarrollo sostenible del país desde lo organizacional, académico, investigativo y social.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar buenas prácticas en la comunidad universitaria cumpliendo con criterios socialmente responsables.
- Gestionar el impacto educativo en la formación de profesionales socialmente responsables y con una sólida base deontológica.
- Gestionar la producción del conocimiento científico al servicio de la sociedad, con la participación de actores públicos y privados.
- Gestionar la relación de la universidad con sus grupos de interés.

IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Los lineamientos de la política de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno 2021- 2026; además del Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Educación (PESEM) 2016-2026, mediante el objetivo estratégico sectorial **OES.02: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad"**.

En tal sentido, el presente Plan de Trabajo se encuentra enmarcado en las actividades del Plan Operativo Institucional 2022 y alineado al Plan Estratégico

Institucional 2021-2025 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado con Resolución Rectoral N° 0260-R-UNICA-2021, a través de sus objetivos y acciones estratégicas institucionales: OEI. 03. Desarrollo de la responsabilidad social en la comunidad universitaria AEI.03.02 Programa de responsabilidad social implementado en la comunidad universitaria.

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estrategia Institucional	Indicador	Meta Año 2023
OEI. 03: Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria	AEI. 03.02: Programa de responsabilidad social implementado en la comunidad universitaria.	Número de estudiantes de pregrado que participan del programa de responsabilidad social.	1,800 personas

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	META
"Plan de Responsabilidad Social Universitaria"	Contribuir con el desarrollo sostenible del país desde lo organizacional, académico, investigativo y social.	Gestionar buenas prácticas en la comunidad universitaria cumpliendo con criterios socialmente responsables.	01: Desarrollo de talleres de capacitación: Fomentar la realización de talleres y grupos de trabajo con docentes y estudiantes universitarios, a fin de compartir experiencias y expectativas sobre determinados temas de interés y acercar al estudiante a la realidad social de su entorno para su comprensión y elaboración de propuestas para su desarrollo integral.	Personas	Número de personas que participan	770
		Gestionar el impacto educativo en la formación de profesionales socialmente responsables y con una sólida base deontológica.	02: Desarrollo de actividades de gestión ambiental con una sólida base deontológica: Promover el cuidado ambiental en la comunidad universitaria e iqueña, proponiendo soluciones para mitigar la contaminación ambiental existente que contribuyan al desarrollo sostenible de la región, así como la realización de proyectos de carácter socio – ambiental.	Personas	Número de personas que participan	260
		Gestionar la producción del conocimiento científico al servicio de la sociedad, con la participación de actores públicos y privados	03: Desarrollo de proyectos de investigación con enfoque de responsabilidad social: Las investigaciones se orientan a la solución de problemas que aquejan a la sociedad en su conjunto, para mejorar la calidad de vida de la población, mediante la realización de proyectos multidisciplinarios.	Proyectos	Número de proyectos	10
		Gestionar la relación de la universidad con sus grupos de interés	04: Desarrollo de eventos: Desarrollo de mesas de trabajo ejecutivos (CADE), convención empresarial, ferias académicas, tecnológicas, empresariales, etc.	Personas	Número de personas que participan	770
			05: Fortalecimiento del programa de responsabilidad social universitaria	Informes	Número de Informes	24

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA 2023												BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
01: Desarrollo de talleres de capacitación	100	0	0	160	0	120	0	120	0	100	120	50	770	S/ 315,798.00
02: Desarrollo de actividades de gestión ambiental	20	0	20	0	20	40	0	40	0	60	40	20	260	S/ 268,757.00
03: Desarrollo de proyectos de investigación con enfoque de responsabilidad social	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	S/ 1'662,416.00
04: Desarrollo de eventos	0	0	300	0	100	0	160	0	160	0	0	50	770	S/ 91,323.00
05: Fortalecimiento del programa de responsabilidad social universitaria	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	-	S/ 1'164,456.00
TOTAL												1,800	S/ 3'502,750.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023

VII. PRESUPUESTO

El presente Plan de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural para su ejecución tiene un presupuesto **S/ 3'502,750.00** el mismo que se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023; asimismo, es necesario mencionar que actualmente dicho presupuesto está sujeto a reajustes en atención al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	167,000	340,250	2'995,500	3'502,750
TOTAL GENERAL		167,000	340,250	2'995,500	3'502,750



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023

PRESUPUESTO POR SEDES

SEDE	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	
SEDE CENTRAL	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	141,000	253,450	2'395,500	2'789,950
TOTAL GENERAL		141,000	253,450	2'395,500	2'789,950

SEDE	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	
SEDE AGRONOMÍA	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	4,000	39,000	300,000	343,000
TOTAL		4,000	39,000	300,000	343,000

SEDE	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	
SEDE MEDICINA HUMANA	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	4,000	9,000	250,000	263,000
TOTAL		4,000	9,000	250,000	263,000



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023

PRESUPUESTO POR FILIALES

FILIAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	
NASCA	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	6,000	10,100	15,000	31,100
TOTAL		6,000	10,100	15,000	31,100

FILIAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	
PISCO	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	6,000	9,100	15,000	30,100
TOTAL		6,000	9,100	15,000	30,100

FILIAL	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	
CHINCHA	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	6,000	19,600	20,000	45,600
TOTAL		6,000	19,600	20,000	45,600



VIII. RESPONSABLES

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, es responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades establecidas en el presente plan.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización supervisará permanentemente el avance de metas físicas y financieras de manera mensual, y la evaluación será trimestral a fin de conocer el cumplimiento de las actividades operativas, logros alcanzados, factores que contribuyeron o dificultaron y de ser necesario el centro de costo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural reformulará las actividades y/o tareas establecidos, proponiendo las medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.